



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 791 -2014-
GAF/OSIPTEL**

Lima, 15 de diciembre de 2014

EXPEDIENTE	N° 0061-2014/AMC Derivada – I convocatoria
MATERIA	Aprobación de expediente

VISTOS:

- (i) El Informe N° 235-RRHH/2014 de fecha 19 de noviembre de 2014, mediante el cual, Área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite los términos de referencia reformulados para el "Alquiler de aulas para el desarrollo del Curso de Extensión Universitaria".
- (ii) El Informe N° 1181-CNT/2014 de fecha 02 de diciembre de 2014, mediante el cual, Área de Contrataciones, establece un nuevo valor referencial para el "Alquiler de aulas para el desarrollo del Curso de Extensión Universitaria", el mismo que asciende a S/. 137,000.00 (Ciento Treinta y Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de Ley.
- (iii) El Informe N° 252-RRHH-GAF/2014 de fecha 04 de diciembre de 2014, mediante el cual, Área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas, manifiesta su conformidad al nuevo valor referencial.
- (iv) Los Formatos de Compromiso de Programación de Gastos N° 056-GPP/2014 y N° 089-GPP/2014, de fechas 22 de setiembre de 2014 y 11 de diciembre de 2014, respectivamente, mediante los cuales, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2015 para realizar el "Alquiler de aulas para el desarrollo del Curso de Extensión Universitaria"
- (v) El Informe N° 1228-CNT/2014, de fecha 12 de diciembre de 2014, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, el "Alquiler de aulas para el desarrollo del Curso de Extensión Universitaria", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2014, en el ítem 83;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento de Contrataciones del Estado, la nueva convocatoria deberá contar con una nueva aprobación del Expediente de Contratación sólo en caso que haya sido modificado en algún extremo;

Que, conforme lo establece el artículo 24° y 32° de la Ley, los procesos de selección que devienen de desiertos deberán ser conducidos por el mismo comité que condujo el proceso original;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración de Finanzas N° 010-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 20 de enero de 2014 se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente que se encarguen de la conducción de los procesos de selección del OSIPTEL cuando sean estos por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía”;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para el “Alquiler de aulas para el desarrollo del Curso de Extensión Universitaria”, a llevarse a cabo mediante la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 0061-2014/OSIPTEL – I Convocatoria proveniente de la declaratoria de desierto de la ADS N° 0027-2014/OSIPTEL.

Artículo Segundo.- Encargar a los miembros del Comité Especial Permanente designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 20 de enero de 2014, la conducción del proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 0061-2014/OSIPTEL – I Convocatoria proveniente de la declaratoria de desierto de la ADS N° 0027-2014/OSIPTEL.

Regístrese y comuníquese.


ANGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


ACHA/sps/jcas

